

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 08 OCHO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS



En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 8 (ocho) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad presencial, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la décima quinta sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 16, 18, 25, 26, 27, 28, 47 y 49 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se designa a la C. Martha Betsabet Yalú Gutiérrez Mendoza, como Titular de la Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 19, numeral 1, inciso c) y 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que propone la Presidencia del Consejo.

4. Informe de avance en el registro de aspirantes a integrar Organismos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que presenta la Comisión Permanente de Organización Electoral.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se amplía el plazo para el registro de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales para el proceso electoral local 2024; que propone la Comisión Permanente de Organización Electoral.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se aprueba el horario de labores del funcionariado electoral, respecto de la ejecución de actividades inherentes a la realización del Plebiscito que se llevará a cabo a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone la Secretaría Ejecutiva.
7. Informe del avance de registro de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras de Opinión en cumplimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia del Plebiscito 2023, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
8. Informe de recorridos para la ubicación de mesas receptoras de opinión a implementar en el plebiscito para la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

9. Informe de actividades respecto al Procedimiento de selección y contratación de Supervisores/as y Capacitadores/as asistentes de Plebiscito 2023, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de supervisores/as y capacitadores/as asistentes del plebiscito y Lista de reserva para el ejercicio de participación ciudadana denominado Plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se aprueban las medidas de seguridad incorporadas en la documentación que se implementará en el procedimiento del plebiscito (papeletas, acta de jornada y escrutinio y cómputo, hoja de incidentes y constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal de la mesa receptora de opinión) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216, numeral primero, inciso b de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 183 y el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el Plebiscito a la ciudadanía radicada en el

municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone la Secretaría Ejecutiva.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Salvador Mendoza Hernández	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Daniel Said Rivera Macías	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Óscar Carlos Vera Fabregat	Representante Propietario del Partido Conciencia Popular

Lic. Pablo Gil Delgado Ventura	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo



Inmediatamente concluido el pase de lista se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 dos a 12 doce del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día; al no haber comentarios solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del

día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 uno y 2 dos del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, expuso una síntesis del proyecto de acuerdo de que se trata, haciendo especial énfasis en puntos de específica importancia. Terminada su exposición, pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención. No existiendo intervenciones la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se designa a la C. Martha Betsabet Yalú Gutiérrez Mendoza, como Titular de la Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 19, numeral 1, inciso c) y 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En lo concerniente al punto 4 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral, rinde Informe de avance en el registro de aspirantes a integrar Organismos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2023-2024. rinde informe de avance en el registro de aspirantes a integrar organismos desconcentrados para el proceso electoral local 2023 – 2024, con corte al 31 de julio de 2023. No habiendo comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En el punto 5 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, deja en uso de la voz al Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral, quien presenta el proyecto de acuerdo consignado en el punto que se aborda. Concluida la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata, tomando participación el Consejero Juan Manuel Ramírez García para hacer una invitación a la ciudadanía para que se inscriba y participe en los órganos desconcentrados, agregando consideraciones respecto a la importancia de la participación ciudadana. No registrándose más intervenciones la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se amplía el plazo para el registro de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales para el proceso electoral local 2024.

En el transcurso del punto anterior, el Secretario Ejecutivo dio cuenta de que, siendo las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos, se incorporó a la sesión el representante del Partido Movimiento Laborista, a quien se da la bienvenida.

En el desahogo del punto 6 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, Mauro Eugenio Blanco Martínez, efectúa la exposición del proyecto de acuerdo correspondiente. Realizada la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata; No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye

al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el horario de labores del funcionariado electoral, respecto de la ejecución de actividades inherentes a la realización del Plebiscito que se llevará a cabo a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

En el punto 7 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, rinde Informe del avance de registro de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Receptoras de Opinión en cumplimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia del Plebiscito 2023. No habiendo comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En lo correspondiente al punto 8 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, rinde Informe de recorridos para la ubicación de mesas receptoras de opinión a implementar en el plebiscito para la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí. No habiendo comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En el punto 9 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, el Secretario Ejecutivo da cuenta de la recepción de un alcance en el que se aclara que en el apartado de experiencia electoral dice “renovación de

mandato” cuando lo correcto es decir que las personas participaron en el proceso de “revocación de mandato”, con base en el cual se realizó la corrección correspondiente y que fue debidamente depositado en el repositorio electrónico para esta sesión; hecha esa puntualización, el Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, rinde Informe de actividades respecto al Procedimiento de selección y contratación de Supervisores/as y Capacitadores/as asistentes de Plebiscito 2023. No habiendo comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En el punto 10 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede la palabra al Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, quien presenta el proyecto de acuerdo concerniente al punto que se aborda. Concluida la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata, los consejeros Juan Manuel Ramírez García y Marco Iván Vargas Cuéllar asienten al respecto, por lo que se les cede el uso de la voz en el orden indicado, expresando el primero de los nombrados un agradecimiento a las personas que atendieron el llamado para participar a la convocatoria para participar en el proceso de plebiscito; en tanto que el segundo de ellos, se aúna a la felicitación a quienes se decidieron a participar. Se suma a la participación el representante del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Pablo Gil Delgado Ventura, quien después de aunarse a la felicitación manifiesta que el instituto político que representa estará pendiente porque se capacite a las personas adecuadas para la realización efectiva del plebiscito frente al poco tiempo con que se cuenta. El Consejero Luis Gerardo Lomelí, por su parte, agradece las menciones al trabajo del funcionariado del Consejo que ha trabajado porque el plebiscito se realice de manera exitosa. Al no

haber más intervenciones la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de supervisores/as y capacitadores/as asistentes del plebiscito y Lista de reserva para el ejercicio de participación ciudadana denominado Plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

En el tratamiento del punto 11 del Orden del Día, y encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, de nueva cuenta cede la palabra al Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Presidente de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, quien realiza la exposición del proyecto de acuerdo concerniente al punto que se aborda. Concluida la presentación del punto, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata. No registrándose intervenciones la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban las medidas de seguridad incorporadas en la documentación que se implementará en el procedimiento del plebiscito (papeletas, acta de jornada y escrutinio y cómputo, hoja de incidentes y constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal de la mesa receptora de opinión) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216,

numeral primero, inciso b de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 183 y el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

En el punto 12 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, Mauro Eugenio Blanco Martínez, efectúa la exposición del proyecto de acuerdo correspondiente. Realizada la presentación del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata; No registrándose intervenciones, la Presidencia instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los consejeros electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el Plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 19:06 diecinueve horas con seis minutos del día 8 (ocho) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes del acuerdo tomado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:



CG/2023/AGO/62 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se designa a la c. Martha Betsabet Yalú Gutiérrez Mendoza, como Titular de la Unidad de Planeación Institucional y Coordinación de Órganos Desconcentrados del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 19, numeral 1, inciso c) y 24, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

CG/2023/AGO/63 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se amplía el plazo para el registro de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales para el proceso electoral local 2024.

CG/2023/AGO/64 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el horario de labores del funcionariado electoral, respecto de la ejecución de actividades inherentes a la realización del Plebiscito que se llevará a cabo a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

CG/2023/AGO/65 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de supervisores/as y capacitadores/as asistentes del plebiscito y Lista de reserva para el ejercicio de participación ciudadana denominado Plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí, con dos anexos.

CG/2023/AGO/66 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban las medidas de seguridad incorporadas en la documentación que se implementará en el procedimiento del plebiscito (papeletas, acta de jornada y escrutinio y cómputo, hoja de incidentes y constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de mesas receptoras de opinión y del acuse de la lista nominal de la mesa receptora de opinión) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216, numeral primero, inciso b de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 163 y el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

CG/2023/AGO/67 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Plan Integral y el Calendario para llevar a cabo el Plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población conocido como Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí.

La presente acta consta de **14 catorce** fojas útiles por el frente y **10 diez** anexos correspondientes a los acuerdos e informes listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Décima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés por la Presidencia del Consejo y las y los cinco Consejeros Electorales que en ella participaron.